



El abuso de derecho y la responsabilidad médica



M. en D. Norma SÁNCHEZ FLORES

Abogada de Dominio y Administración de Litigios, S.C.

Desde hace aproximadamente diez años el auge por las demandas de negligencia médica ha aumentado considerablemente, en muchos de los casos ha sido ocasionado por una mala asesoría jurídica, donde los abogados desconocen el tema y en ocasiones prometen a sus clientes el cobro de sumas millonarias, aun sin haber realizado un estudio minucioso del caso médico o la asesoría de un perito médico con el fin de conocer si efectivamente se trata de una conducta negligente, imprudente, con falta de pericia u omisiva por parte del profesional de la medicina y esto haya sido la causa del fallecimiento o secuelas que presente un paciente.

Así mismo, desconocen cuáles son los montos determinados por la Ley Federal del Trabajo (artículo 500, 502), y lo dispuesto por el Código Civil Federal (artículo 1915) o los Códigos Civiles Locales (cada estado puede contemplarlo de forma particular), dependiendo si se trata de asuntos del fuero común o federal; para determinar la cantidad con la cual se puede realizar la reparación del daño, es decir, la indemnización, lo que provoca que creen falsas expectativas en sus clientes y riesgos económicos ante la empresa aseguradora que haya otorgado una póliza de seguro al profesional que lo haya contratado.

Por otra parte, resulta igual de importante que las empresas aseguradoras cuenten con abogados especializados en materia de responsabilidad civil, penal y administrativa a efecto de proporcionar una defensa adecuada y oportuna que merezca tener el profesional de la medicina que contrate una póliza de seguro por la probable responsabilidad médica en que pudiera incurrir.

Ante tal situación, lo que ocurre es que de forma innecesaria los pacientes o víctimas a través de sus abogados inexpertos o con poco conocimiento de la responsabilidad civil y la legislación que prevé esta hipótesis, ponen en movimiento a los órganos jurisdiccionales (juzgados, ministerios públicos o autoridades administrativas) a fin de obtener una reparación del daño, que para nada se ajusta a los montos establecidos por la ley.

Con lo anterior es evidente las molestias para el profesional de la medicina quien en cumplimiento a su deber, hizo todo lo posible para salvaguardar la vida y salud de su paciente, dejando en el olvido que la medicina no es una ciencia exacta y por lo tanto, se pueden obtener resultados distintos en cada paciente aun tratándose de un mismo caso médico.

En relación a la empresa aseguradora, esta a su vez se verá afectada puesto que será necesario iniciar un procedimiento legal de defensa a favor de su cliente asegurado y en consecuencia habrá un gasto que erogar para proporcionarle una adecuada defensa jurídica, ya que posiblemente será necesario exhibir fianzas, pagar diversos dictámenes periciales e indispensablemente pagar los servicios profesionales de un abogado, afectando la suma asegurada contratada mediante la póliza de seguro, lo que finalmente le permitirá al profesional médico asegurado a través de su abogado, demostrar su inocencia y a la empresa tener un detrimento patrimonial al haber evitado un pago millonario y abusivo cómo se le pretende cobrar.

Esta práctica en muchos de los casos está ocasionando que el médico antes de intervenir en el tratamiento o atención médica de su paciente, salvaguarde su integridad física y se vuelva cauteloso para atender a sus pacientes, llegando al punto de encontrarse temeroso ante la posibilidad de que su paciente esté inconforme por la atención recibida y decida iniciar un procedimiento jurídico en su contra.

Aunado a lo anterior, debe tomarse en cuenta que el médico se ve afectado en su imagen profesional, se siente juzgado por el sólo hecho de cumplir con su labor profesional y sobre todo humana, ya que cumplen cabalmente con el juramento hipocrático que realizan al obtener su grado profesional.

Por lo comentado en líneas anteriores, existe la necesidad de que la autoridad realice sanciones severas a quienes sin justificación alguna promueven demandas infundadas.

En atención a lo expuesto, resulta indispensable que los pacientes o familiares de pacientes que se consideran afectados por la conducta de un profesional de la medicina, como los propios médicos, deben contar con una adecuada asesoría legal para defenderse o bien para iniciar un proceso legal, y esto va relacionado íntimamente con los servicios legales proporcionados por las aseguradoras en materia de responsabilidad profesional, lo que obliga a que las aseguradoras cuenten con abogados especializados en materia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

Se debe salvaguardar el patrimonio y capital de la aseguradora, la integridad física, prestigio, patrimonio y ejercicio profesional del médico y así lograr procesos justos en los que, en caso de demostrar la responsabilidad del profesional de la medicina, la víctima reciba la indemnización que le corresponde y el profesional a través de su empresa aseguradora o de forma personal tenga derecho a un juicio justo, que le permita defenderse en forma adecuada y oportuna y en todo caso reciba la sanción legal que le corresponda, en donde haya un equilibrio a fin de obtener la justicia con equidad.



México
Claims and Risk
Management

A tu lado en el momento
crítico para reconstruir
tu patrimonio.



**Valuación, asistencia permanente,
negociación de daños y litigio.**

Después de un siniestro respaldamos la reclamación
al seguro para generar estrategias que garanticen
la recuperación y continuidad del negocio.

Oviedo #9, Colonia las Granjas, Hermosillo, Sonora CP 83250
informacion@mexicoclaims.com | 52 (662) 2123048
www.mexicoclaims.com